

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2006**  
**ORDEN DEL DIA N° 187**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día**

Término del artículo 113:

**SUMARIO:** **Cincuentenario** de la escuela EGB N° 564 “Provincia de Buenos Aires”, en la localidad de Presidencia Roca, provincia del Chaco. Expresión de beneplácito. **Zimmermann** y otros. (4.043-D.-2005.)<sup>1</sup>

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la celebración de los cincuenta años de vida de la Escuela EGB N° 564 “Provincia de Buenos Aires”, situada en Presidencia Roca, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de la comisión, 5 de abril de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Olina Montenegro. – Oscar Di Landro. – Eusebia A. Jerez. – Luis B. Lusquiños. – Silvia Augsburgger. – Ana Berraute. – Gustavo A. J. Canteros. – Stella M. Citadini. – Francisco J. Delich. – Margarita Ferrá de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Emilio Kakubur. – Marta O. Maffei. – María C. Moisés. – Mabel H.*

*Müller. – Patricia Panzoni. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – María del C. C. Rico. – Hugo G. Storero.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los festejos del cincuenta aniversario de la Escuela EGB N° 564 “Provincia de Buenos Aires”, situada en el paraje Campo Blanco de la localidad de Presidencia Roca - provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la mencionada provincia, Dirección Regional Educativa II, Supervisión VII.

*Víctor Zimmermann. – Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

<sup>1</sup> Reproducido.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El establecimiento EGB Nº 564 "Provincia de Buenos Aires", del Paraje Campo Blanco de la localidad de Presidencia Roca - provincia del Chaco, cumple sus bodas de oro siendo un ejemplo de unión y esfuerzo como los que abundan en nuestro país y sobre todo en el interior.

En 1955, según consta en el libro histórico escolar, un grupo de colonos de los campos: Blanco, Zimmermann, Aranda, Martínez y Caja preocupados por el aumento de la población infantil peticionan la creación de una escuela que esté a tono con el progreso de la zona y contemple la educación de los niños. Ante dicha petición y por resolución 2.327/54 el Consejo General de Educación de la Provincia del Chaco crea en el paraje la Buena Ventura, zona El Zapallar de la entonces provincia Presidente Perón, la escuela primaria provincial Nº 30, la cual fue inaugurada el 17 de julio de 1955 comenzando sus actividades el 18 de julio del mismo año con una inscripción de 68 alumnos.

El establecimiento comenzó a funcionar con mucho esfuerzo en el domicilio particular de uno de los fundadores, prolongándose la situación por un período de 2 años. Luego con la valiosa colaboración de los colonos se construye el edificio escolar en terrenos donados por los mismos.

En 1979, por disposición 453/79 del Consejo General de Educación de la provincia, la Escuela Provincial Nº 30 cambia de nombre, pasando a denominarse a partir del 11 de junio de 1979, Escuela Primaria Común Nº 564 "Provincia de Buenos Aires", dados los lazos de hermandad con la provincia mencionada según consta en la disposición.

El 24 de mayo de 1980 se inaugura el nuevo edificio por gestión de la cooperadora.

A la fecha ofrece servicio educativo desde el nivel preprimario al 7º año, brindando oportunidad de educación a niños y jóvenes de la zona rural.

Señor presidente, creemos que este es un gran ejemplo, que como ya mencionamos anteriormente abundan en nuestro país interior.

Estamos convencidos de que este beneplácito no sólo viene a reconocer el esfuerzo de esta gente, sino que es un reconocimiento indirecto para mucha otra que de igual modo trabaja en los lugares más recónditos de nuestro país por una Argentina más equitativa para todos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por los festejos de los cincuenta aniversarios de la Escuela EGB Nº 564 "Provincia de Buenos Aires", situada en el Paraje Campo Blanco de la localidad de Presidencia Roca - provincia del Chaco, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la mencionada provincia, Dirección Regional Educativa II, Supervisión VII.

*Víctor Zimmermann. – Liliana A. Bayonzo.  
– Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero.*